



**RESOLUCIÓN NÚMERO 40109 DE 2016**  
(30 de Julio de 2016)

**Por medio de la cual se modifica la conformación del comité de Convivencia Laboral de la Biblioteca Publica Piloto de Medellín para América Latina**

La Directora General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto de nombramiento No.0920 de junio 17 de 2016 y su correspondiente acta de posesión, en ejercicios de sus facultades que le confiere la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652, 1356 de 2012, y

**CONSIDERANDO**


1. Que es responsabilidad de la Biblioteca Pública Piloto, a través del Programa de Salud Ocupacional, desarrollar las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral, con el fin de promover un excelente ambiente de convivencia laboral, fomentar relaciones sociales positivas entre todos los empleados y respaldar la dignidad e integridad de las personas.
2. Que el Ministerio del Trabajo expidió las Resoluciones 652 de 2012, por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones y 1356 de 2012 por la cual se modificó parcialmente la primera, estableció la exigencia de la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, que pretende prevenir la aparición de acoso laboral (el cual se encuentra claramente definido en la Ley 1010 de 2006 por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo).
3. Que el Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes, según lo estipulado en el artículo 3 de la Resolución 1356 de 2012.
4. Que por terminación del nombramiento provisional de la señora Alba Maria Pérez Giraldo, el Comité de Convivencia quedo sin uno de los representantes designados por la Dirección General.
5. Que por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 3 de la resolución 1356 se requiere modificar la Resolución 40047 del 14 de abril de 2015 con la cual se conformó el Comité de Convivencia Laboral de la Biblioteca Publica Piloto de Medellín.

Que, por lo anteriormente expuesto, la Dirección General de la Entidad

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la Resolución 40047 del 14 de abril de 2015 por el cual se modifica la designación de los representantes de la Dirección General para Integrar el Comité de Convivencia laboral de la Entidad, para los fines previstos en la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652, 1356 de 2012 de la siguiente manera:



 <p><b>Biblioteca Pública Piloto</b> de Medellín para América Latina</p>	<h2>RESOLUCIÓN</h2>	DG100-FT-DE-01 Versión 02 Fecha: 2016/04/15
---	---------------------	---

En representación de la biblioteca:

Principales

GONZALO CARDENAS MUÑOZ  
CRUZ PATRICIA DÍAZ CARDONA

Suplentes

CLAUDIA PATRICIA ORTIZ PEÑA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

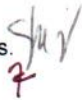
Dada en Medellín a los treinta (30) días del mes de Julio de 2016

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SHIRLEY MILENA ZULUAGA COSME**  
Directora General

Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Proyecto; Senia Vargas.  
Reviso; Laura Pavón.



Página 2 de 2